

DECRETO N°

588

TEMUCO,

31 MAYO 2017

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

Municipal

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipal.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de abril 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	KATHERIN NOEMI AVENDAÑO VALENZUELA	Rut	
Funciones Específicas: Realizar un total de 18 altas odontológicas integrales a pacientes GES Embarazadas, beneficiarias e inscritas en el CESFAM Santa Rosa, lo que contempla:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Examen de salud oral 2. Aplicación de sellantes 3. Destarraje y pulido coronario 4. Fluor tópico barniz 5. Obturación amalgama 6. Obturación composite 7. Obturación Vidrio Ionómero 8. Exodoncia permanente 9. Educación y entrega de Kit Salud Oral 			
Para el pago de las actividades realizadas, además deberá cumplir con lo siguiente:			
<ol style="list-style-type: none"> 10. Completar en su totalidad las Fichas Clínicas entregadas por la Unidad de Programas, por cada paciente atendido. 11. Entregar nóminas de pacientes atendidos 12. Informar Garantía de atención 1 año 13. Acreditar que las actividades fueron realizadas fuera de la jornada habitual, con un registro de horario. 14. Registrar en SIGGES los casos que lo requieran 15. Presentar un Certificado firmado por el Director del CESFAM y el Jefe del Programa Odontológico, que acredite el cumplimiento de las tareas efectivamente realizadas 			
• Cumplir con el 50% de la meta anual comprometida al 31.08.2017.			
Monto Total	\$1.296.000.-		
Período desde	01.05.2017	Hasta	15.12.2017
Imputación	21.03.999.999.001 "2"	PROGRAMA: Convenio Odontológico GES	
Centro costo	32.16.00	(Odontológico Familiar - GES Embarazadas)	

1953 | 23.05.2017

2.- El monto total a refrendar es de \$1.296.000.- (un millón doscientos noventa y seis mil pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 Subprograma 2° del presupuesto del Área Salud para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



CVF / MSR / CFV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado